

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11590 *ORDEN de 25 de abril de 1995 por la que se clasifica a doña Pilar Jiménez del Río como funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Examinada la propuesta formulada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas respecto a la clasificación de doña Pilar Jiménez del Río como funcionaria de carrera de la Escala Administrativa del referido organismo autónomo, actualmente integrada en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprobó el Estatuto de Personal al Servicio de las Organismos Autónomos, Este Ministerio para las Administraciones Públicas resuelve:

Clasificar como funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, con referencia al 4 de septiembre de 1971, a doña Pilar Jiménez del Río, asignándole el número de Registro de Personal 215392546A6025, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Constantino Méndez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

11591 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar las adjudicaciones, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo adjunto.

ANEXO QUE SE CITA

Corporación: Diputación Provincial de Orense

Extracto de la convocatoria: Resolución de 10 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Puesto adjudicado: Secretaría, clase primera.

Resolución de adjudicación: Decreto del Presidente de la Corporación de 30 de marzo de 1995.

Datos del adjudicatario: Don Benito González Pérez, número de Registro Personal 34.528.348 13 A3011.

Corporación: Ayuntamiento de Sabadell

Extracto de la convocatoria: Resolución de 22 de diciembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995).

Puesto adjudicado: Secretaría, clase primera.

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía de 24 de marzo de 1995.

Datos del adjudicatario: Don Jordi Cases i Pallarés, número de Registro Personal 37.282.291 46 A3011.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Director general, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE CULTURA

11592 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designa los miembros que componen el Jurado de Ayudas a la Creación de Guiones.*

La Orden de 12 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17) establece en su artículo 6 la composición y funciones del Jurado de Ayudas a la Creación de Guiones, como órgano colegiado encargado de estudiar las solicitudes de dichas ayudas y elevar al Director general las propuestas de concesión.

Asimismo, establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de Guionistas.

Convocadas por Resolución de 9 de enero de 1995 las ayudas a la creación de guiones cinematográficos para películas de largometraje correspondientes al año 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11), es necesario proceder a la designación de los miembros del Jurado que habrá de actuar en esta convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—El Jurado de Ayudas a la Creación de Guiones estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Borau Moradell.

Vocales: Don José Díaz de Espada y Galán; doña Dolores Payás Puigarnau; don Juan Antonio Porto Alonso; don Joan Potau Martínez, y don Fernando León de Aranoa, a propuesta de las Asociaciones de Guionistas.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sin voz ni voto.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.